



Coopsena

CURSO DE INDUCCION AL COOPERATIVISMO



Curso de
Inducción
al Cooperativismo

¿Cómo está diseñado este curso?

Este curso está integrado por siete módulos: Qué es el Movimiento cooperativo, Naturaleza de las cooperativas, Los valores cooperativos, principios cooperativos, Coopsena, anexos; que se desarrollan secuencialmente.

Tiempo que se certificará por el desarrollo del curso: 10 Horas
Tiempo disponible para realizar y presentar la autoevaluación: 20 días
Este material educativo potencia el autoestudio y le permite realizar una evaluación final que verificará el aprendizaje obtenido.

MODULO I

Objetivos del Módulo

- **Analizar la dimensión y la incidencia social, geográfica y humana del cooperativismo y sentir la trascendencia de ser parte del movimiento cooperativo.**
- **Reflexionar a partir del significado que tiene la información del cooperativismo en cifras.**

COOPERATIVISMO

¿Qué es una Cooperativa?

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

La diversidad de necesidades y aspiraciones (trabajo, consumo, crédito, etc.) de los asociados, que conforman el objeto social o actividad cooperativizada de estas empresas, define una tipología muy variada de cooperativas.



Según el Artículo 4 de la Ley 79/88, una Cooperativa es: Una Empresa Asociativa, sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.

Una de las primeras experiencias cooperativas data de 1844, cuando se crea en Rochdale, Inglaterra, la cooperativa de consumo Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale. Simultáneamente surgen otras experiencias en Francia, España y otros países europeos. Entre los primeros grandes pensadores del cooperativismo se encuentran Robert Owen, Charles Fourier y Friedrich Wilhelm Raiffeisen, inglés, francés y alemán, respectivamente, los que hicieron una crítica en la que proponían que la solución de problemas sociales se puede lograr a través de la cooperación entre los individuos.



Aún cuando el cooperativismo como forma de las colectividades de gestionar sus intereses, traspasa las regulaciones nacionales, los distintos estados las han reconocido y regulado en sus ordenamientos jurídicos internos, habiéndolo hecho Colombia desde el gobierno de Enrique Olaya Herrera (1930-1934).



Recientemente, la Ley 78 de 1989 y la Ley 454 de 1998, son las normas legales que regulan estas asociaciones de derecho privado en Colombia, en donde han tenido especial desarrollo las cooperativas de transportadores, las cooperativas de trabajo asociado y las administraciones públicas cooperativas.

CARACTERÍSTICAS DE LAS COOPERATIVAS

Para Colombia las características de una cooperativa están señaladas en la Ley 79/88.

1. Que tanto el ingreso de los asociados como su retiro sea voluntario.
2. Que el número de asociados sea variable e ilimitado
3. que funcione de conformidad con el principio de la participación democrática.
4. Que realice de modo permanente actividades de educación cooperativa
5. Que se integre económica y socialmente al sector cooperativo.
6. Que garantice la igualdad de derechos y obligaciones de sus asociados sin consideración a sus aportes.
7. Que su patrimonio sea variable e ilimitado; no obstante, los estatutos establecerán un monto mínimo de aportes sociales no reducibles durante la existencia de la cooperativa.
8. Que establezca la irrepatriabilidad de las reservas sociales en caso de la liquidación del remanente.
9. Que tenga una duración indefinida en los estatutos.
10. Que se promueva la integración con otras organizaciones de carácter popular que tengan por fin promover el desarrollo integral del hombre.

COOPERATIVISMO EN EL MUNDO

El Cooperativismo en todas partes



El Movimiento Cooperativo se entiende no tanto en términos de estadística y tendencias, sino de que alcanza un significado más profundo cuando se lo aprecia actuando en el contexto de las personas y de las comunidades.

Esto es fácil de vislumbrar en casi todas las partes del mundo.

Expresiones del Cooperativismo :



Salud

En el Japón los bebés nacen en hospitales cooperativos.

Vivienda

En Suecia y Polonia las familias viven en Cooperativas de vivienda.

Sector financiero

Los bancos cooperativos en la Unión Europea cubren el 20% del mercado de ahorros.



En Estados Unidos, Canadá, Australia e Irlanda

Las cooperativas de ahorro y crédito manejan más del 40% del crédito personal y doméstico.

Sector agroindustrial

En Brasil y Argentina las cooperativas agrícolas comercializan más del 50% de productos como cereales, leche y café.

Servicios Públicos

Las cooperativas de electrificación rural han dotado de energía a cerca del 90% de las comunidades campesinas de los Estados Unidos.

En Brasil, de 1.200.000 propiedades rurales electrificadas, 420.000 lo están por el Sistema Cooperativo.

Otros servicios

Los trabajadores de Mondragón (España) organizan gran parte de su vida mediante una serie interrelacionada de cooperativas que abarcan una amplia gama de actividades (trabajo, crédito, consumo, educación, etc.)

En Manitoba (Canadá) y en las principales ciudades de Colombia una gran parte de la población recibe los servicios funerarios mediante su propia organización cooperativa.



ELEMENTOS DEL COOPERATIVISMO

El cooperativismo comprende tres elementos claramente diferenciables pero que están en permanente interrelación.

Estos elementos son:

el doctrinario o conceptual, el organizativo, y el humano o social.



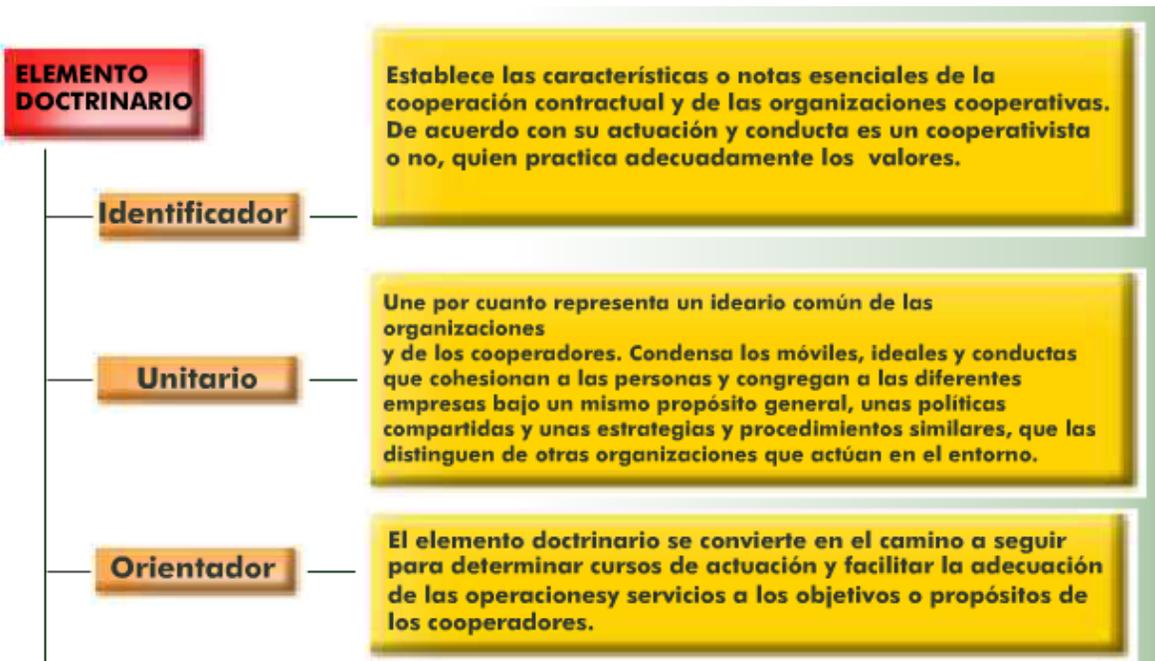
Elemento Doctrinario

En este elemento están contenidos los fundamentos ideológicos que sustentan la actividad humana de la cooperativa, las características esenciales de las organizaciones cooperativas, los modos, práctica o métodos que se utilizan generalmente para adelantar las actividades y realizar adecuadamente las operaciones en las empresas de carácter cooperativo.

Este elemento comprende:

- Valores
- Principios
- Prácticas de la Cooperación Contractual.

El elemento doctrinario constituye el núcleo identificador, unitario y orientador del Cooperativismo y de la actividad cooperativa.



Elemento Organizacional

Este elemento está compuesto por el conjunto de asociaciones, integraciones y unidades productivas de bienes y/o servicios, mediante las cuales se realizan y ejecutan los propósitos u objetivos de Cooperativismo.

Comprende una gama muy rica de organizaciones mediante las cuales el Cooperativismo realiza una doble finalidad.

"Aportar a la economía nuevos principios de organización y a la vida social nuevas reglas de conducta".

Manifestaciones organizacionales del Movimiento Cooperativo

- * Cooperativas de diferentes clases y tipos
- * Organismos cooperativos de integración de segundo y tercer grado:
Uniones, Centrales, Federaciones, Confederaciones.
- * Instituciones Auxiliares del cooperativismo
- * Fundaciones y Conglomerados
- * Grupos Empresariales Cooperativos



Elemento Humano



Corresponde a la gente que dirige, mueve y participa en las organizaciones y empresas cooperativas en sus diferentes roles de pertenencia y actuación.

Los asociados, los trabajadores, los directivos y funcionarios de las cooperativas, así como los educadores y estudiosos de la cooperación, componen o forman parte del elemento social y humano del cooperativismo.

Características

- * Es el dinamizador de los procesos cooperativos.
- * El gestor de la acción empresarial.
- * El principio y el fin de la asociación cooperante.
- * Es el factor esencial de los cambios y del enriquecimiento de la doctrina.



ELEMENTOS DE LA INTEGRALIDAD

En la doctrina cooperativa los valores, los principios y los métodos operacionales están íntimamente interrelacionados y todos ellos cumplen una función de gran importancia para el mantenimiento y el desarrollo del cooperativismo como movimiento de renovación económica y social.

Si los valores y los principios del cooperativismo dejasen de orientar la conducta de los cooperadores, el movimiento cooperativo perdería la ruta y desdibujaría su identidad.

Igualmente, carecerían de unidad y fuerza si los principios cooperativos dejan de animar las actividades, los servicios y las operaciones empresariales de importancia. Finalmente, perderían su eficacia si los métodos y prácticas no se adecúan a las condiciones cambiantes de la vida social.



MODULO II

Objetivos del módulo

- **Identificar los elementos básicos que hacen la diferencia entre cualquier tipo de asociación y la empresa cooperativa.**
- **Reflexionar sobre la importancia de sentir que somos gestores de la acción cooperativa como empleados o como asociados y de la incidencia que tiene nuestro comportamiento en los resultados de la cooperativa.**

LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Según la ley 454 de 1998 se denomina Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro, para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

Otras formas asociativas de la Economía Solidaria como son las empresas comunitarias, los fondos de empleados y asociaciones mutualistas, han tomado como parte de su normatividad a las doctrinas, tradiciones y tecnología cooperativas, adaptándolas a sus métodos, prácticas empresariales y organizacionales.

El hecho de ser el Sector Cooperativo predominante dentro de la Economía Solidaria, le permite ejercer un indiscutible liderazgo favorable en un todo para dinamizar su desarrollo y para mejorar su capacidad estratégica dentro de la economía nacional.

Organizaciones que manejan la economía solidaria:

- * Las cooperativas
- * Los organismos cooperativos de grado superior
- * Las instituciones auxiliares del cooperativismo
- * Las precooperativas
- * Fondos de empleados

El sector cooperativo dentro de la Economía Solidaria es el conjunto de organizaciones más importante y desarrollado, no sólo por el volumen de sus empresas, sino también por la cobertura social, la unidad que le dan sus valores, principios y métodos de acción, y el posicionamiento que tiene en la economía y la cultura organizacional del país.

UNIDAD Y VARIEDAD

El Movimiento Cooperativo es unitario y múltiple, es decir, uno y vario a la vez.

> Unitario

La unidad del Movimiento Cooperativo es un hecho real y comprobable. A pesar de su diversidad, el Movimiento Cooperativo se presenta y actúa como un conjunto unitario en la mayor parte de los países y regiones, no sólo desde el punto de vista teórico y formal, sino prácticamente por las tendencias convergentes que se ejercen en su interior y que orientan sus actividades.

En la mayor parte de los países, las cooperativas de distintas clases han mantenido desde los orígenes del movimiento relaciones orgánicas en las federaciones y confederaciones comunes.

Igualmente, a pesar de sus fraccionamientos en varias ramas, y de inevitables divergencias políticas, cada día se comprueba más la aproximación de las diversas tendencias para la acción en común en campos como la difusión, la propaganda, la educación cooperativa, el mejoramiento de la legislación y el establecimiento entre las distintas categorías de relaciones orgánicas, morales y económicas.

> Vario

El Movimiento Cooperativo es vario por:

Los diversos tipos de personas que han recurrido a la acción cooperativa:

- Profesionales
- Obreros y ciudadanos de escasos o medianos recursos
- Industriales
- Artesanos
- Pequeños comerciantes
- Campesinos
- Mineros entre otros.

Relaciones con el Estado:

- Partidos políticos

- Movimientos sociales
- Sector lucrativo

Las necesidades que satisface:

- Consumo familiar
- Suministro de insumos agrícolas o Industriales
- Comercialización de productos
- Vivienda
- Servicios públicos
- Salud y educación
- Crédito

Estos sectores varían de acuerdo con los regímenes políticos, la estructura económica y social, y la historia de cada país.

NATURALEZA DE LAS COOPERATIVAS

Las cooperativas nacen espontáneamente de las necesidades de las gentes y del espíritu de asociación que caracteriza al ser humano

NATURALEZA DE LAS COOPERATIVAS

La Cooperativa es una asociación de personas que reconocen necesidades comunes o semejantes, es decir, que tienen conciencia de una situación común.

La satisfacción de necesidades es pensada en forma colectiva y no en forma individual.

Son empresas de carácter asociativo

1. Capitalizar la empresa para que pueda operar.
2. Asumir los riesgos económicos y técnicos de la actividad empresarial.
3. Responsabilizarse de la gestión o administración.
4. Velar por la permanencia y el desarrollo de la empresa.

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

En la Cooperativa se distinguen claramente dos elementos:



- **Elemento Asociativo: La asociación de personas.**
El elemento social, es decir la asociación, se presenta como "el conjunto de personas que se unen voluntariamente para hacer frente a necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes", según lo establece la Alianza Cooperativa Internacional, ACI, en la "Declaración de Identidad Cooperativa".



- **Elemento Económico: La empresa.**
El elemento económico consiste en que la empresa común o asociativa, debe responder en su objeto a las necesidades de la asociación. Los miembros de la asociación son por consiguiente, los usuarios de la empresa común.

Elemento Asociativo

Las cooperativas nacen espontáneamente de las necesidades de las gentes y del espíritu de asociación que caracteriza al ser humano

La Asociatividad se caracteriza por:

- Conciencia de necesidades comunes.
- Decisión de actuar colectivamente.
- Asumir como compartidas las responsabilidades empresariales y de gestión.
- Decisión de utilizar a la cooperativa o servirse de ella.
- Solidaridad en el esfuerzo, en la aportación, en el anhelo y en el fin común; es una recíproca solicitud de todos por el bien de todos, en hermandad de intereses y de aspiraciones.

Elemento Económico

La empresa cooperativa se caracteriza por los siguientes elementos:

- Es poseída y administrada por los propios asociados.
- Tiene por misión servir las demandas de los asociados.
- Los productos o servicios están determinados en cantidad, calidad y precios por la demanda de sus usuarios.
- Debe operar con márgenes en la relación costo-precio que permitan crecimiento y desarrollo.
- Compite en mercados locales, nacionales e internacionales conservando su propia identidad.
- Los resultados económicos de la actividad empresarial retornan a los asociados en razón del uso de los servicios y no de los aportes de capital.



Diferencias fundamentales entre la empresa cooperativa y la empresa lucrativa:

	COOPERATIVA	EMPRESA LUCRATIVA
BENEFICIO COMUN	En la empresa cooperativa, los asociados se unen para procurarse ellos mismos unos servicios o productos a través de la empresa común.	Los socios de la empresa lucrativa invierten en ella para que al vender los servicios o productos en mercado abierto, puedan obtener una ganancia que remunere su inversión.
GESTION	La empresa cooperativa tiene por fin directo la satisfacción de las necesidades de los usuarios, quienes son sus propios asociados, es decir, "gestión de servicio".	La empresa lucrativa tiene por fin inmediato la fructificación del capital comprometido por el empresario, es decir, "gestión de beneficio".
INTERMEDIACION	La empresa cooperativa es de caracter NO intermediario.	La empresa lucrativa es NETAMENTE intermediaria.

MODULO III

Objetivo del módulo

Argumentar acerca del pensamiento cooperativo como un sistema centrado en el ser humano: su valor, el conocimiento de sus necesidades y el esfuerzo permanente por buscar una respuesta integral a sus necesidades

INTRODUCCION AL TEMA DE LOS VALORES

El lingüista P. Peter-Hans Kolvenbach, S.J., General de la Compañía de Jesús, en su famoso discurso de Georgetown University (Washington), dio esta definición de valores:



"Valor significa literalmente algo que tiene un precio, que es querido, que es de mucha estima o que vale la pena: Consiguientemente, algo por lo que uno está dispuesto a sufrir o a sacrificarse, algo que es una razón para vivir y, si fuere preciso, para morir".

"Así, los valores aportan a la vida la dimensión de significar algo para alguien".

"Los valores proporcionan motivos. Dan identidad a la persona, ponen facciones, nombre y carácter".

"Los valores son algo que ocupa el centro de la propia vida, marcando su extensión y su profundidad."

Para Peter-Hans Kolvenbach, S.J. los valores tienen tres puntos de anclaje:



La cabeza: Yo percibo, veo las razones por las cuales algo tiene valor y estoy intelectualmente convencido de lo que la cosa vale.



El corazón: No sólo la lógica de la cabeza, sino también el lenguaje del corazón me dicen que algo es valioso, de tal forma que no solo soy capaz de percibir algo como valioso sino que también quedo afectado por el valor que representa. Donde está su tesoro, allí está también su corazón. Cuando la cabeza y el corazón están interesados, la persona está interesada.



La mano: Los valores conducen, y ello de forma necesaria, a decisiones y acciones. "El amor se muestra con obras, no con palabras".



La "Declaración de Identidad Cooperativa" hecha por la Alianza Cooperativa Internacional, ACI, en septiembre de 1995, expresa en su primera oración lo siguiente:
"Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad".

VALORES DE LA COOPERATIVA

Los Valores Cooperativos

Durante más de 160 años de historia cooperativa muchos teóricos y muchos dirigentes connotados del movimiento han hecho grandes aportes al pensamiento cooperativo, relacionados en parte con los valores que han sido fundamento de la obra de cooperación en una doble dimensión:

- Los valores que caracterizan las actuaciones y las prácticas de las empresas.
- Los valores cooperativos que fundamenta la actividad de la empresa cooperativa.
- Los valores éticos que deben animar la conducta de los cooperadores.

Tradición de los Fundadores

El Movimiento Cooperativo en sus orígenes, tanto a escala nacional como internacional, tuvo hombres extraordinarios que hicieron no sólo contribuciones valiosas como fundadores, sino que fueron también ejemplo de virtudes o valores cooperativos.

Estas personas se han destacado por hacer contribuciones prácticas en la creación del movimiento, siendo admirados y seguidos por el liderazgo de su honestidad, su entrega a los demás, su solidaridad con las comunidades y grupos sociales con los que convivieron y, ante todo, por sus condiciones éticas y morales.

AUTOAYUDA



La autoayuda como valor de toda cooperativa es el que más se identifica con la cooperación que debe realizarse en beneficio de los asociados y no se debe confundir con la solidaridad.

La autoayuda se manifiesta cuando el asociado coopera y la cooperativa responde con programas de beneficio común, prestados eficientemente.

Para que haya autoayuda, el asociado debe contribuir con el aporte económico, con su actuar voluntario y con todo su talento.

DEMOCRACIA



La cooperativa se debe apropiarse de la democracia como su valor fundamental, para que con la participación de todos, se puedan diseñar proyectos y programas previamente concertados, y así su administración y gobierno dé cumplimiento al objeto social propio y pertinente de cada organización económica social.

La democracia es un valor sustancial que apunta al carácter mismo de la empresa asociativa y se fundamenta en los principios de gestión interna y técnica, y en la aparición económica de los asociados.

EQUIDAD



La equidad como valor de la cooperativa debe estar presente cuando se trata de cubrir las necesidades de los asociados, según sus posibilidades. La equidad da a cada asociado lo que se merece o a lo que tiene derecho, por sus condiciones diferenciales; equidad no es igualdad. Para comprender la equidad se requiere: entendimiento, participación conciente, moderación, serenidad, templanza y mucho amor por los demás.

Con la equidad no puede haber ventajas de unos sobre otros; ni en lo económico, ni en los servicios.

IGUALDAD



La igualdad es un valor universal protegido por los estados del mundo y por todas las cooperativas. Todos nacemos libres e iguales.

En las cooperativas cuando se trata de derechos y deberes, no se pueden dar tratamientos diferenciales por ninguna razón.

No se puede actuar con favoritismo o con discriminaciones.

Por igualdad todos tienen los mismos derechos y obligaciones, todos pueden elegir y ser elegidos, todos pueden participar con su talento humano en la proyección de la cooperativa, democráticamente.

SOLIDARIDAD



La solidaridad en la cooperativa es vincularse con la causa del asociado, es acompañarlo, es solucionar sus necesidades de acuerdo a las condiciones económicas y sociales de la cooperativa. La solidaridad cooperativa no quiere decir que de todas maneras la cooperativa tiene que solucionar las necesidades del asociado; esta ayuda depende de las posibilidades de la cooperativa y de la participación del asociado en el proyecto, de su identificación con ellos y de si verdaderamente está comprometido y siente a la cooperativa como suya. De su participación depende el apoyo solidario, el crecimiento de la cooperativa y su propio crecimiento.

MODULO IV

Objetivos del módulo

Identificar los comportamientos éticos que todos los asociados, directivos y empleados de una cooperativa deben mostrar siempre en sus actuaciones.

Sensibilizar los comportamientos a la observación de los valores en la práctica de la vida familiar, del trabajo, en la comunidad.

VALORES DE LOS ASOCIADOS

En el inicio de cada cooperativa hay siempre una persona o un grupo selecto de personas que poseen estos Valores. Ellos logran destacarse gracias a que han respondido a la situación y las necesidades de los demás, motivando la acción de los grupos y dirigiendo los esfuerzos hacia la organización de la empresa de servicio.



HONESTIDAD



La honestidad se aprecia como un valor ético, fundamental para las relaciones económicas y personales entre la cooperativa y sus asociados y de estos entre sí.

La honestidad no solo refleja la calidad y dignidad de las personas sino que además es una regla básica en las relaciones humanas.

Es tal la importancia de la honestidad en la cooperativa, que es casi el único motivo de discriminación dentro de ella

RESPONSABILIDAD SOCIAL

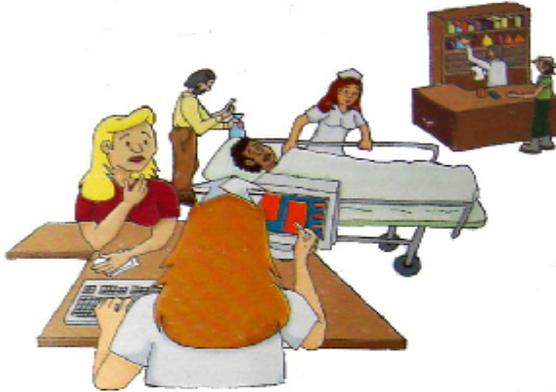


La responsabilidad social trata del compromiso por la comunidad, donde tiene que ver, tanto las directivas como los asociados y empleados.

Implica la preocupación por el desarrollo sostenible de las comunidades y por la conservación del medio ambiente, así como, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la cooperativa para que ésta adquiera su solidez y reconocimiento social.

Responsabilidad social se refiere principalmente a la responsabilidad con la comunidad cooperativa y con la comunidad general, porque se refiere a las responsabilidades con los demás.

ATENCIÓN A LOS DEMÁS



La atención a los demás es un valor del asociado que se compagina con la solidaridad como valor de la cooperativa, ambos propician el acercamiento entre la cooperativa, sus asociados y la comunidad.

No sólo es la preocupación por el otro, es cuidar del otro, además velar por la dignidad del otro, respetarlo, acompañarlo, conocer sus necesidades y participar en su solución.

Requiere además, actuar con espíritu de comunidad sin caer en actitudes de beneficencia y más bien con una visión de cooperación y de autoayuda.

APERTURA



Todo asociado de una cooperativa, debe manejar un espíritu de apertura y entendimiento, debe participar con diferentes paradigmas, debe estar dispuesto al diálogo, debe escuchar más que hablar, debe ser un gran conciliador. Apertura no es aceptar todo lo que los demás proponen, no es imparcialidad; apertura es participación consciente y racional.

La apertura es el valor cooperativo más importante, porque ella permite no sólo el acercamiento entre las personas, las comunidades y los pueblos, sino la posibilidad de ampliar nuestros conocimientos y nuestra cultura.

MODULO V

Los Principios que caracterizan las relaciones externas de las cooperativas

Objetivos del módulo

- Analizar los principios fundamentales con los cuales se dirige y se administra una empresa cooperativa.
- Explicar la educación cooperativa como la llave de oro del cooperativismo y precisar las relaciones que debe establecer el cooperativismo con el gobierno, con otras cooperativas, con los sectores económicos y con la comunidad.

Los Principios que caracterizan las relaciones externas de las cooperativas

Los principios cooperativos son lineamientos por medio de los cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores.

Generalmente se entienden los principios como mandamientos rigurosos que deben ser cumplidos literalmente. En un sentido más práctico los principios deben servir para restringir e incluso prohibir ciertas acciones o conductas, y para fomentar o estimular otras.

Hoy día los principios son considerados como estrategias institucionales o empresariales que permiten que la cooperativa supere obstáculos en el desarrollo de sus actividades. Son además los parámetros orientadores del comportamiento que facilitan la toma de decisiones. Entendidos en este sentido más amplio y comprensivo, podemos afirmar que los principios son lineamientos por los cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores. Los principios al igual que los valores tienen una doble dimensión:

- **Los principios que tipifican la cooperativa como empresa asociativa:**
Son los que constituyen un elemento diferenciador de la organización.
- **Los principios que caracterizan las relaciones externas de la cooperativa:**
La actividad educativa, capacitadora e informativa; la cooperación entre las organizaciones cooperativas y solidarias; y el compromiso con la comunidad.

PRIMER PRINCIPIO

Asociación Abierta y Voluntaria

"Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y a aceptar las responsabilidades que conlleva la asociación, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa".

- *Ser miembro de la cooperativa es un acto voluntario y consciente.*
- *Es asumir responsabilidades.*
- *Es crear relaciones con los asociados y trabajadores de la cooperativa.*
- *Con vocación de respeto y pensando en el beneficio de todos.*

Determina también que la cooperativa está abierta, es decir, que a ella pueden ingresar todas las personas que:

1. Estén dispuestas a utilizar sus servicios, o sea que exista una relación cierta entre necesidades reales del asociado potencial y los servicios que la empresa ofrece.
2. Estén dispuestas a asumir las responsabilidades que implica ser asociado, tales como capitalizar la empresa, servirse de ella, asumir riesgos de la actividad empresarial, participar en las reuniones, ejercer el voto, etc.

SEGUNDO PRINCIPIO

Control Democrático de los Asociados

"Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar su cooperativa responden ante los miembros.

En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras que en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos". Este principio plantea en su parte inicial, que el control en la cooperativa es democrático y ejercido totalmente por los asociados. Inherente a esto, los asociados tienen el derecho a participar de modo activo y directo en la definición o determinación de las políticas y en la toma de las decisiones claves.

Este derecho se realiza, por lo regular, en las asambleas generales que estudian y deciden sobre aspectos tales como definiciones estratégicas, establecimiento de servicios nuevos, inversiones claves, sistemas de capitalización, etc.

La parte intermedia del principio consagra la responsabilidad que tienen los representantes electos de actuar según los intereses y aspiraciones de los asociados.



TERCER PRINCIPIO

Participación Económica de los Asociados

"Los asociados capitalizan de manera equitativa y controlan democráticamente la cooperativa. Por lo menos una parte de su capital será de propiedad común de la cooperativa.

Usualmente los asociados reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de asociación.

Los excedentes se aplican total o parcialmente a los siguientes propósitos:

El desarrollo de la cooperativa mediante la creación de fondos y reservas.

Beneficios a los asociados en proporción a sus transacciones con la cooperativa, y al apoyo a otras actividades según lo aprueben los asociados reunidos en Asamblea General"

CUARTO PRINCIPIO

"Autonomía e Independencia"

"Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus asociados. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático y mantengan la autonomía de la cooperativa".

En cumplimiento del Principio de Autonomía e Independencia, a las cooperativas les está vedado o prohibido:

- a. Realizar convenios con organizaciones que tengan ánimo de lucro.
- b. Entrar en acuerdos con otras instituciones que incluyan la participación de éstas en la dirección o control de la Cooperativa.
- c. Tener controles o auditorías externas que no sean producto de sus autónomas decisiones.



QUINTO PRINCIPIO

"Educación, Capacitación, Información"

"Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus asociados, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general, particularmente a jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo".



La cooperativa provee educación y capacitación a sus asociados, trabajadores y directivos como estrategia para alcanzar el éxito y desarrollo de la asociación. El conocimiento y formación de los asociados garantiza la adecuada utilización de los servicios y el cumplimiento de las responsabilidades adquiridas.

Así se forman líderes con visión de futuro.

SEXTO PRINCIPIO

"Cooperación entre Cooperativas"

"Las cooperativas sirven a sus asociados más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales e internacionales".

En desarrollo del principio de cooperación, una cooperativa puede:

- **Crear alianzas estratégicas cooperativas.**
- **Concretar acuerdos y convenios para complementar actividades con otras cooperativas de su sector productivo.**
- **Realización común de negocios.**
- **Concentración de actividades y sistemas de control.**



CONCLUSION

LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Son directrices precisas según las cuales los cooperativistas procuran desarrollar sus organizaciones.

Son principios prácticos adoptados tanto por dirigentes pragmáticos que han manejado empresas de grandes dimensiones como por sociólogos, economistas y filósofos de la cooperación, esto garantiza su aplicabilidad y le otorga a su contenido, practicidad y universalidad.

Los principios, al igual que los valores, deben ser no sólo conocidos por todos los que participan en la obra de la cooperación, sino y sobre todo vividos en la vida personal, familiar, del trabajo y de las relaciones sociales y políticas.

Deben convertirse en formas normales de conducirse y de actuar.

Sólo cuando los cooperadores adquieran la forma de ver, pensar y actuar cooperativamente, podrá afirmarse su fidelidad al movimiento cooperativo y podrá éste ser factor de cambios profundos en la vida social para hacer viable una sociedad basada en la justicia, la solidaridad y el amor.

MODULO VI

Objetivo del módulo

Presentar una mirada general sobre el desarrollo de Coopsena desde sus inicios, sus realizaciones y estrategias para consolidarse como modelo empresarial de la Economía Solidaria.

¿Qué es Coopsena?

Coopsena es una entidad de primer grado, de economía solidaria de responsabilidad limitada, con número de asociados y capital variable e ilimitado, vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria Delegatura para el Sector Real; acreditada y autorizada para impartir educación en economía solidaria, por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias; su base social está compuesta por funcionarios del Sena activos y pensionados.

Nuestra Misión

Nuestro compromiso solidario es ofrecer servicios de calidad a nuestros asociados, su grupo familiar y la comunidad, contribuyendo al bienestar y desarrollo social.

Nuestra Visión

Ser la entidad preferida por la calidad de sus servicios.

COOPSENA, con fundamento en su direccionamiento estratégico, satisface las necesidades de los asociados buscando el desarrollo humano y bienestar de su grupo familiar, ofreciendo servicios de crédito oportuno, eficaz, confiable y de recuperación efectiva; enmarcados en la mejora continua de la eficacia del sistema de gestión de calidad, el desarrollo y aprendizaje de nuestro talento humano, cumpliendo requisitos legales aplicables.

Organismos de Administración y Control

CONSEJO DE ADMINISTRACION: Constituido por un (1) presidente y su suplente, un (1) vicepresidente y su suplente, un (1) secretario y su suplente, y cuatro (4) vocales con sus suplentes.

JUNTA DE VIGILANCIA: Constituida por un (1) coordinador y su suplente, un (1) secretario y su suplente y un (1) vocal con su suplente.

REVISORIA FISCAL: Constituida por un (1) principal y su suplente.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASOCIADOS

DERECHOS

- a) Utilizar los servicios de la cooperativa y realizar a través de ella las operaciones propias del objeto social de COOPSENA
- b) Participar de las actividades de la cooperativa y en su administración, mediante el desempeño de cargos sociales.
- c) Ser informado de la gestión cooperativa de acuerdo con las prescripciones estatutarias.
- d) Ejercer actos de decisión y elección en las Asambleas Generales de conformidad con el artículo 25º del presente estatuto.
- e) Fiscalizar la gestión de la cooperativa.
- f) Percibir la participación correspondiente a los excedentes cooperativos repartibles que fije la Asamblea General.

- g) Presentar a los organismos de Administración y control, reclamos y sugerencias en Relación con la gestión, la Administración, la operación, los servicios y el control de la cooperativa.
- h) Ser elegido delegado a la Asamblea General.
- i) Retirarse voluntariamente de la cooperativa.
- j) Los demás contemplados en la Constitución, la Ley, el estatuto, los reglamentos y los principios cooperativos.

DEBERES

- a) Actualizar sus conocimientos cooperativos y asistir permanentemente a las capacitaciones sobre los diferentes aspectos de la economía solidaria a los que se le invite.
- b) Cumplir las obligaciones derivadas del acuerdo cooperativo.
- c) Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia.
- d) Comportarse solidariamente en sus relaciones con la cooperativa y con los asociados de la misma.
- e) Cumplir las funciones de delegado cuando los asociados lo elijan para ejercer dicho encargo, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- f) Cumplir oportunamente con el pago de sus aportes sociales y demás compromisos adquiridos.
- g) Cumplir el Estatuto, los reglamentos, acuerdos y resoluciones de la cooperativa; así como estimular su cumplimiento por parte de otros asociados y contribuir en forma efectiva al progreso de COOPSENA
- h) Avisar oportunamente a la administración de la cooperativa de cualquier cambio de domicilio y/o residencia.
- i) Abstenerse de efectuar actos o incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de la cooperativa.
- j) Declarar su impedimento cuando esté incurrido en alguna incompatibilidad o causal de inhabilidad de orden legal o reglamentario. Así mismo, abstenerse de incurrir en hechos que generen conflictos de interés.
- k) Informar a los órganos de control de la Cooperativa, los hechos u omisiones de los que tenga conocimiento, que constituyan conflictos de interés o violación al presente régimen estatutario.
- l) Mantener el respeto, buen trato y comportamiento con todos los integrantes de la familia COOPSENA.
- m) Los demás contemplados en la Constitución, la Ley, el estatuto, los reglamentos y los principios cooperativos.

RESEÑA HISTORICA

RAZÓN SOCIAL: Cooperativa Multiactiva del Personal del Sena.

ACTA DE CONSTITUCIÓN: Acta 001 del día 10 de Marzo de 1965 en la ciudad de Bogotá

PERSONERÍA JURÍDICA: Resolución 0365 del 13 de Julio de 1965 otorgada por la Superintendencia Nacional de Cooperativas.

PROTOCOLIZACIÓN: Escritura Pública No. 2.105 del 27 de Julio de 1965 en la Notaría Octava del Circulo de Bogotá, a fin de dar cumplimiento al Art 30 del Decreto Ley 1.598 de 1963.

CAPITAL INICIAL: \$ 7.500 aportado por los socios fundadores.

Socios Fundadores

Santiago Agudelo M.
Alfredo Carreño I
Jaime Góngora
M. Rómulo Medina S.
Jaime Orozco C.
Arcadio Segura L
Álvaro Carrillo
Carlos Acuña F.
Juan T. Vergara Villareal
Mario A. Salcedo C.
Antonio José Sánchez A.
Jaime Leal Nieto
Javier González Loaiza
Álvaro Bolívar Perdomo
Eberto Cediél B.

Luis E. Ibáñez
Virgilio Leyva I
Rafael Morales
Arturo Moncada
Álvaro Velásquez
Clara Rodríguez R
Martín Alfonso Soto
José V. León
Aurelio Gómez P
Eli Jaramillo Z
Alfonso Morales Sandoval
Alfonso Wilches M.
José María González
Leonardo Luque

ESTATUTOS O ACUERDO COOPERATIVO

El acuerdo cooperativo tiene como objetivo el contrato celebrado por sus fundadores de crear y organizar una persona jurídica de derecho privado, cuyas actividades, deben cumplirse con fines de interés social y sin ánimo de lucro como lo dispone la ley.

Así mismo los objetivos y las actividades de la cooperativa contribuirán a la satisfacción de necesidades de sus asociados, sus familias y la comunidad y estimulará y apoyará la constitución de empresas en las áreas de producción, comercialización de bienes y servicios y educación. Usted puede conocer el texto integral de los Estatutos haciendo clic ! 

O en nuestra página: www.coopsena.com.co

SIMBOLOS

HIMNO DEL COOPERATIVISMO

*Letra: Poeta Carlos Castro Saavedra
Música: Maestro Carlos Vieco*

Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escotados por el sol, el trabajo y la esperanza
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escotados por el sol, el trabajo y la esperanza.

Nuestra luz cooperativa ilumina nuestra marcha
Los senderos de la tierra y los caminos del alma
Nos alimenta el pasado y el presente nos levanta
Y el porvenir nos espera en el tiempo y la distancia.

Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escotados por el sol, el trabajo y la esperanza
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escotados por el sol, el trabajo y la esperanza.

Congregados por el pan y agrupados por el alba
Luchamos por la blancura de la paloma más blanca,
Somos pueblo que conquista la libertad con el alma

Del trabajo que redime y saluda nuestra causa.
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escotados por el sol, el trabajo y la esperanza
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escotados por el sol, el trabajo y la esperanza



EMBLEMA



El emblema del cooperativismo consiste de dos pinos unidos entre sí y encerrados en un círculo verde sobre fondo amarillo. Las figuras y los colores de este emblema tienen un significado especial.

Representan las ideas que dan razón de ser al cooperativismo como filosofía de vida en todo el mundo.

Este símbolo nació en los Estados Unidos en el año 1920, y posteriormente fue aceptado en el resto del mundo.

El árbol del pino es el antiguo símbolo de inmortalidad, la perseverancia y la fecundidad, perseverancia e inmortalidad son los tres pilares sobre los cuales descansa el cooperativismo.

El color de los pinos es el verde oscuro, el color de las plantas de las hojas donde esta el principio vital de la naturaleza. El fondo del círculo es de color oro, simbolizando el sol fuente de luz y vida.

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

- Seguros
- Fomento Empresarial
- Bienestar, Turismo y Recreación
- Créditos
- Auxilios de Solidaridad y Calamidad
- Planes Funerarios
- Salud
- Educación

MODULO VII

En este módulo usted encontrará la bibliografía del curso, vínculos de interés relacionados con cada módulo, y documentos que le ayudarán a reforzar el contenido del curso.

A demás encontrará la Evaluación final del curso, la cual podrá enviar vía Internet.

NORMATIVIDAD

Dentro de las Normas que regulan a las Cooperativas se deben tener en cuenta las siguientes



DIRECCIONES DE INTERNET

- **Alianza Cooperativa Internacional**

<http://www.ica.coop/>

- **CEVT**

<http://www.cevt.com.ar/Qsomos/Cooperativa/copera.htm>

- **Coolechera**

<http://www.coolechera.com>

- **Cooperativa lechera Colanta**

<http://www.colanta.com.co>

- **Cooperativa San José**

<http://www.coopsanjose.com/organiza.htm>

- **Neticoop Uruguay**

<http://www.neticoop.org.uy/legextra/colombia.html>

- **Periódico Mundo Cooperativo**

<http://www.mundocoop.com.ar/cooperativismo/>

- **Superintendencia de la Economía Solidaria**

<http://www.supersolidaria.gov.co/>

Información general

Definición de cooperativa según Ley 79/88:

www.neticoop.org.uy/legextra/indco.html

CONFECOOP Confederación de cooperativas de Colombia

www.confecoop.org.co

Cooperativismo en el mundo:

www.me.gov.ar/efeme/cooperacion/nacimiento.html

Origen y desarrollo del cooperativismo en Colombia:

www.confecoop.org.co/cooperativismo/coopcolombia.htm

DOCUMENTOS INCLUIDOS

- **El cooperativismo una alternativa de desarrollo.**
- **Msc. Consuelo E. Izquierdo Albert.**
- **Documento ACI.**
- **Origen del Día Internacional del Cooperativismo.**
- **Precooperativa**

Puede encontrar otros documentos, explorando la carpeta biblioteca, allí encontrara:

- **Las Circulares Basica Contable y Jurídica.**
- **Leyes, circulares y decretos.**

BIBLIOGRAFIA

**Carlos Uribe Garzón - Bases del Cooperativismo:
4ta. Edición - Fondo Nacional Universitario - Sta Fe de Bogotá.**

**George Laserre - El Hombre Cooperativo, Intercoop Editora Cooperativa Ltda.
Buenos Aires (Argentina) 1980.**

**Goerges Fauquet - El sector Cooperativo, Intercoop Editora Cooperativa Ltda.
Buenos Aires (Argentina) 1980.**

José Luis del Arco - Folleto El Cooperativismo: ¿Una Filosofía o una Técnica?

Miguel M. Coady - Dueños de su propio destino.

Lan Kide Arreskia - Nuestra Experiencia Cooperativa, Caja Popular de España.

**Alianza Cooperativa Internacional - Los Principios Cooperativos para el siglo XX.
Fondo Nacional Universitario, Santa Fe de Bogotá 1997.**

**La Equidad, Documentos Cooperativos No.s 4, 7, 9, La Equidad, Bogotá, 1988,
1992 y 1995.**